	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b>	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 1 DE 6	
	<b>DECRETO</b>		ESTADO: CONTROLADO

**DECRETO No. 094**  
**(OCTUBRE 25 de 2016)**

Por medio del cual se actualiza, ajusta y adopta **el MANUAL DE AUDITORIA INTERNA** del Municipio de Alejandría - Antioquia.


El Alcalde Municipal de Alejandría, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 489 de 1998, ley 87 de 1993 y 909 de 2004, decreto 943 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de Alejandría adelanta en la actualidad el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control interno.
2. Que dado lo anterior es necesario revisar y ajustar la metodología definida para el municipio de Alejandría.
3. Que la auditoria interna es el mecanismo que realiza el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una entidad pública por servidores o áreas de la entidad independientes a su ejecución.
4. Que se pretende establecer si los recursos utilizados se han surtido con la economía, eficiencia, eficacia y transparencia, con la observación de las normas internas y externas, verificando si los mecanismos de Comunicación Publica son confiables.
5. Que la Auditoria de Gestión y Resultados examina los procesos, controles, indicadores, sistemas administrativos, los mecanismos de entrega de los bienes o servicios producidos; de los métodos de medición e información y su impacto en la población, comunidad o grupo de in teres determinado

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

*Luis Fernando López Pérez*  
Alcalde 2016-2019

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b>	CÓDIGO: F02RC		
		VERSIÓN:	01	
	PÁGINA 2 DE 6		ESTADO: CONTROLADO	
	<b>DECRETO</b>			

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar, actualizar y adoptar el **MANUAL DE AUDITORIA INTERNA** del municipio de Alejandría, en desarrollo de la adopción e implementación del modelo estándar de control interno, conforme a lo establecido en la ley 87 de 1.993 y el decreto 943 de mayo 21 de 20145.

### AUDITORIA INTERNA

Mecanismo que realiza el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una entidad pública por servidores o áreas de la entidad independientes a su ejecución.

Se pretende establecer si los recursos utilizados se han surtido con la economía, eficiencia, eficacia y transparencia, con la observación de las normas internas y externas, verificando si los mecanismos de Comunicación Pública son confiables.

Su objetivo, establecer juicios fundados sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos, así como irregularidades presentados en la operación de la entidad.

La Auditoría Interna evalúa cuatro aspectos básicos en la administración pública:

**Auditoría de Cumplimiento:** Verifica si la entidad pública ha cumplido las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables.


**Auditoría organizacional:** Proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de los sistemas gerenciales de la institución pública. Evalúa el logro de los objetivos misionales.

**La Auditoría de Gestión y Resultados:** Es la evaluación objetiva, constructiva, sistemática y profesional a la gestión de la entidad a fin de determinar el manejo de los recursos en cuanto hace referencia a la economía, eficiencia y eficacia; la creación y confiabilidad de los sistemas de información y control; si los objetivos establecidos en los planes y proyectos se han cumplido razonablemente.

**La Auditoría de Gestión y Resultados:** Examina los procesos, controles, indicadores, sistemas administrativos, los mecanismos de entrega de los bienes o

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 3 DE 6	
	<b>DECRETO</b>		ESTADO: CONTROLADO

servicios producidos; de los métodos de medición e información y su impacto en la población, comunidad o grupo de interés determinado.

## TIPOS DE AUDITORIA

- **Auditoría a Sistemas de Información:** Confirma la existencia de controles y seguridades propios de la infraestructura de la información tecnológica, así como el diseño e implementación de nuevos sistemas.
- **Auditoría financiera:** El informe de la Auditoría Financiera es un pronunciamiento u opinión sobre la razonabilidad del contenido y presentación de la información financiera de la entidad, a una fecha determinada y de los estados contables.
- **Auditorías Especiales:** Comprenden el examen de componentes específicos de un proceso, operación, plan, programa, proyecto y/o áreas administrativas responsables dentro de la entidad. Incluyen investigaciones especiales por solicitud de juntas directivas, comités individuales, o información recibida de servidores públicos o ciudadanos.
- **Auditorías de Seguimiento:** Informa acerca de las recomendaciones contenidas en los *Planes de Mejoramiento*, su implementación y oportunidad, sus efectos en una mejor administración de la entidad pública y mayor nivel en el cumplimiento de objetivos.


La Auditoría Interna se da en cuatro fases: Planeación, Examen, Reporte y Seguimiento, soportadas en el conjunto de Normas Internacionales de Auditoría, estandarizando el perfil como la función del Auditor Interno y formalizar el trabajo de auditoría.

Las competencias y cualidades de las personas encargadas de realizar la Auditoría, exigen entrenamiento adecuado, habilidad para ejercer la función, independencia mental y diligencia en el actuar profesional. En cuanto a su trabajo exige planeación técnica, supervisión adecuada, fundamento en el estudio y evaluación del Sistema de Control Interno, sustentando en evidencia suficiente los juicios emitidos, el grado de cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad. Sus resultados son comunicados al gobernante, gerente o máxima autoridad de la entidad pública.

La relación entre la *Auditoría Interna* y la *Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno*, permite un análisis de las debilidades de la gestión en la entidad,

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC		
		VERSIÓN:	01	
			PÁGINA 4 DE 6	
	<b>DECRETO</b>		ESTADO: CONTROLADO	

las recomendaciones y correcciones que deben efectuarse que garantice el proceso de mejoramiento, para el logro de su propósito misional.

## OBJETIVO

Aportar elementos de juicio importantes a la dirección de la entidad pública, apoyando la toma de decisiones necesaria a mejorar la gestión, corregir errores e irregularidades y mantener su orientación al cumplimiento de su propósito general y sus objetivos institucionales.

En la entidad pública la Auditoría Interna es responsabilidad de la oficina de Control Interno, Unidad de Auditoria, quien haga sus veces o persona especializada externa a la entidad pública.

## PARAMETROS DE EVALUACION


1. Definición en la normativa que autorregula el Sistema de Control Interno, de los procedimientos instructivos e instrumentos que garantizan su diseño, implementación, mantenimiento y evaluación.
2. Existencia de un Plan de Auditoria permanente en la entidad pública.
3. Utilización de normas de Auditoria, métodos y herramientas de aceptación general.
4. Calidad y pertinencia del examen de Auditoria.
5. Inclusión en los informes de Auditoría Interna de la totalidad de hallazgos encontrados en el proceso de auditoría.
6. Soportes en los Papeles de Trabajo de los juicios sobre la efectividad del Sistema de Control Interno reportados en el informe.
7. Discusión previa de los informes de Auditoría Interna con todos los niveles de autoridad y responsabilidad correspondientes.
8. El informe final De Auditoría Interna, tienen cuenta las recomendaciones presentadas por los servidores públicos responsables.
9. Conocimiento inicial de la alta dirección y del nivel directivo de los informes de Auditoría.
10. Efecto de los informes de Auditoría Interna en el mejoramiento del Sistema de Control Interno.

### El auditor se puede ayudar con preguntas como:

- 1) ¿El personal actual es el adecuado?
- 2) ¿Hay exceso de personal?
- 3) ¿Hay déficit de personal?

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**


Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b>	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 5 DE 6	
	<b>DECRETO</b>		ESTADO: CONTROLADO

- 4) ¿A qué se debe?
- 5) ¿Existen políticas para desarrollar el talento humano?
- 6) ¿Se requiere personal adicional?
- 7) ¿Cómo justifico más personal?
- 8) ¿Hay la posibilidad de contratar personal calificado a nuestras necesidades?
- 9) ¿Cuál será su verdadero aporte?
- 10) ¿Cuál es la real situación de nuestro talento humano?
- 11) ¿Cómo vamos a enfrentar esta situación?
- 12) ¿Qué grado de rotación presentan nuestros colaboradores?
- 13) ¿Es alto o bajo?
- 14) ¿Por qué?
- 15) ¿Contamos con salarios justos?
- 16) ¿Contamos con salarios competitivos?
- 17) ¿Conocemos la calidad de vida de nuestros empleados y sus familias?
- 18) ¿Viven en condiciones dignas?
- 19) ¿Cuál es nuestro grado de satisfacción?
- 20) ¿Cómo podemos valorar las condiciones de trabajo actuales?
- 21) ¿Cuál es la capacidad técnica de nuestra mano de obra?
- 22) ¿Qué calidad tienen los colaboradores nuevos?
- 23) ¿Cuál es nuestro grado de satisfacción?
- 24) ¿Necesitamos de horas extras?
- 25) ¿Cómo justificarlas?

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

*Luis Fernando López Pérez*  
Alcalde 2016-2019

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b>	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 6 DE 6	
	<b>DECRETO</b>		ESTADO: CONTROLADO

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en municipio de Alejandría- Antioquia a los Veinte cinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2.016).

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde.

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
proyecto	ELKIN FERNANDO DURANGO LÓPEZ		
Reviso	ALEJANDRO OCAMPO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

*Luis Fernando López Pérez*  
Alcalde 2016-2019